



ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SE SUSCRIBE ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA – ETAPA EP Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOAQUÍN, PARA LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS CONJUNTAS DE PROTECCIÓN DEL ÁREA PROVEEDORA DEL RECURSO HÍDRICO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SUSTAG.

En la ciudad de Cuenca, a los 19 días del mes de mayo de 2017, comparecen a la celebración del presente Adendum la *Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado, y Saneamiento de Cuenca - ETAPA EP* representada por el Ing. Iván Palacios Palacios, en calidad de Gerente General que en adelante se denominará ETAPA-EP, y el *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Joaquín* representado por el Dr. Wellington Berrezueta, quienes comparecen a la celebración del presente Adendum de conformidad a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha veinte y ocho de abril del 2015 se celebró el "**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA - ETAPA EP, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SAN JOAQUÍN, PARA LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS CONJUNTAS DE PROTECCIÓN DEL ÁREA PROVEEDORA DEL RECURSO HÍDRICO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SUSTAG**"; cuyo objeto es establecer los términos y condiciones mediante los cuales se regulará la relación de cooperación institucional entre ETAPA EP y el GAD Parroquial de San Joaquín, para la protección del área proveedora del recurso hídrico para el sistema de agua potable de Sústag. En el marco de este acuerdo se pueden establecer compromisos específicos tendientes a la protección de las fuentes de agua y fortalecimiento organizativo, para lo cual suscribirán los convenios específicos respectivos.

En este proceso de implementación y en atención a los requerimientos para el cumplimiento del convenio, se suscribe el presente Adendum con el objetivo de plasmar los nuevos compromisos adquiridos por las partes, en cuanto a los aportes, indicando además que los mismos no están destinados para actividades particulares y/o extrañas al servicio público, ni diferente del objetivo misional de las instituciones.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ADENDUM AL CONVENIO

El presente Adendum tiene por objeto modificar la **CLÁUSULA TERCERA** del convenio original, donde se determina los aportes de insumos, materiales y financiamiento de las partes, la cual se integra al mismo de la siguiente manera:

2.1.- CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

ETAPA EP

- Aportará con materiales, insumos y asistencia técnica para la ejecución de actividades programadas en los POAs anuales 2017 y 2018 valorados en USD 45.905, (**USD 17.879 en insumos y materiales y USD 28.026 asistencia técnica de tres profesionales de la Subgerencia de Gestión Ambiental**) para implementar acciones de conservación, prevención y recuperación de las fuentes de agua.

Cuadro 1.- Detalle de insumos, materiales y asistencia técnica aportados por ETAPA-EP para la protección de las fuentes de agua en la Subcuenca del río Yanuncay.

MATERIALES / INSUMOS		TIPO DE BIEN	DISPONIBILIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE COSTO	PROYECTO	UNIDAD	CANTIDAD	Costo Unitario	Costo Total
14042	Postes de madera de pambil o chonta de 2 mts	fungible	En Stock				poste	2580	1,5	3870
9513	Alambre de púas triple galvanizado - rollos X 500mt	fungible	En Stock				rollo	36	57	2052
9515	Alambre galvanizado N.16	fungible	En Stock				rollo	10	85	850
17417	Carbonato de calcio saco 45KG 98% pureza	fungible	En Stock				saco	264	3,5	924
19485	Rei fertilizante tipo uno	fungible	En Stock				saco	60	25	1500
19486	Ecopasto plus fertilizantes tipo II	fungible	En Stock				saco	36	38	1368
	Ecoabonaza	fungible	compra	6312010010000	1148	GZ130905	saco	150	3,5	525
	Mescla forrajera (semilla)	fungible	En Stock				lbs	600	4	2400
	(20122abendazol 25%+CO) (15039 vitamina Ad3e 250ml) (14772 ivermectina 1%) (Agujas descartables 16 x32)	fungible	En Stock				global	1	2000	2000
	Señalética, placas	fungible	En Stock				placa	60	15	900
	Talleres de capacitación	asistencia técnica	disponible				taller	4	240	480
	Transporte de personal (gira de observación)	servicio	contratación	7302010010000	876	GZ120802	buseta	1	150	150
	Alimentos y bebidas (Refrigerios minga de plantaciones)	servicio	contratación	6308010010000	1148	GZ130905	unidad	430	2	860
	Asistencia Técnica (1 técnico 2 Promotores)	asistencia técnica	disponible				mes	24	389,25	28026
TOTAL										45.905

GAD Parroquial de San Joaquín

- Aportará con materiales, insumos y asistencia técnica para la ejecución de las actividades programadas en los POAs anuales 2017 y 2018 valorados en USD 24.243 (**USD 18.615 en materiales e insumos y USD 5.628 asistencia técnica 1 profesional del GAD**), para implementar acciones de conservación, prevención y recuperación de las fuentes de agua.

Cuadro 2.- Detalle de insumos y materiales aportados por el GAD Parroquial de San Joaquín para la protección de las fuentes de agua en la Subcuenca del río Yanuncay.

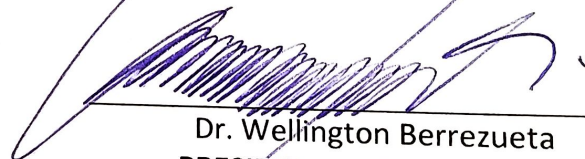
MATERIALES / INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	C.U.	C.T
Material de difusión	global	1	4995	8495
Refrigerios	unidad	150	2	300
Kit de herramientas forestales (Batefuegos, machetes)	KIT	2	480	960
Contratación para cercado y siembra de 1700 plantas	km	6	650	3900
Plantas forestales nativas	plantas	3400	0,4	1360
Insumos veterinarios (Pajuela, celo y M.O.)	unidad	60	60	3600
Asistencia técnica (1 técnico)	MES	24	235	5628
				24243

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA.- En todo lo demás, las cláusulas del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA - ETAPA EP, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SAN JOAQUÍN, PARA LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS CONJUNTAS DE PROTECCIÓN DEL ÁREA PROVEEDORA DEL RECURSO HÍDRICO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SUSTAG", celebrado entre las partes el 28 de abril de 2015 y que no se opongan a las aquí expuestas, permanecerán vigentes.

CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN. - Las partes, de manera libre y voluntaria, aceptan todas y cada una de las cláusulas estipuladas en este instrumento, para constancia de lo cual suscriben en tres ejemplares de igual forma y contenido.



Ing. Ivan Palacios Palacios
GERENTE GENERAL DE ETAPA EP



Dr. Wellington Berrezueta
PRESIDENTE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL SAN JOAQUIN